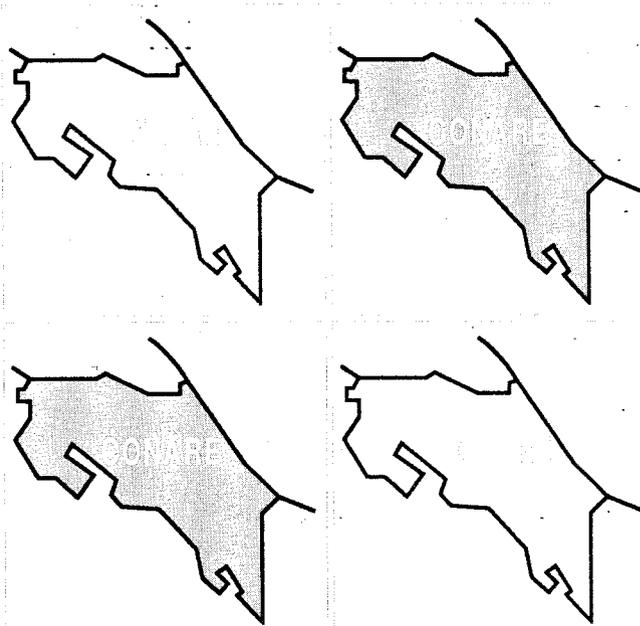


OPES 3/11/2003 v.1

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



*Dictamen sobre la propuesta de creación de la Especialidad
en Derecho Notarial y Registral en la Universidad
de Costa Rica*

OPES-30/2003

Noviembre, 2003

OPES 3/11/2003 v.1

*Dictamen sobre la propuesta de creación de la Especialidad
en Derecho Notarial y Registral en la Universidad
de Costa Rica*

OPES-30/2003

Noviembre, 2003

OPES 3/11/2003 v.1

*Dictamen sobre la propuesta de creación de la Especialidad
en Derecho Notarial y Registral en la Universidad
de Costa Rica*

OPES-30/2003

Noviembre, 2003

378.345.733

Cd Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de
Opes 30/2003 la Educación Superior

Dictamen sobre la propuesta de creación de la Especialidad en
Derecho Notarial y Registral en la Universidad de Costa Rica. -- San
José Costa Rica : CONARE, OPES, publicaciones 2003.

27 p. : 28 cm.

ISSN 1409 2964

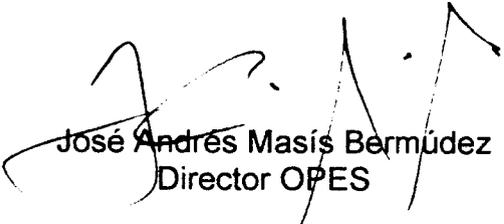
1. EDUCACION SUPERIOR. 2. DERECHO 4.
UNIVERSIDADES ESTATALES 4. COSTA RICA. I. Título.

Presentación

El estudio que se presenta en este documento, (OPES-30/2003) se refiere al dictamen sobre la propuesta de creación de la *Especialidad en Derecho Notarial y Registral en la Universidad de Costa Rica*.

El dictamen fue realizado por el M. Sc. Alexander Cox Alvarado, Investigador III de la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). La revisión estuvo a cargo de la M. Ed. Jeannette Fallas Monge, Jefe de la División citada.

El presente dictamen fue aprobado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 40-2003, artículo 5, celebrada el 9 de diciembre, 2003.



José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

**DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA
ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL
EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ÍNDICE DE TEXTO

	<u>PÁGINA</u>
1. Introducción	1
2. Aspectos académicos	1
2.1 Justificación del programa	1
2.2 Objetivos del plan de estudios	2
2.3 Perfil profesional	2
2.4 Requisitos de ingreso	3
2.5 Plan de estudios, programas y requisitos de graduación	
2.6 Diploma a otorgar	4
3. Acreditación de la Facultad de Derecho	4
3.1 Experiencia de la Unidad Académica	5
3.2 Facilidades de investigación y de estudio	5
3.3 Asistencia Técnica	5
4. Características del personal docente del programa propuesto	5
5. Financiamiento para el programa propuesto	6
6. Conclusiones	6
7. Recomendaciones	7

ÍNDICE DE ANEXOS

<u>ANEXO A:</u>	Plan de estudios de la Especialidad en Derecho Notarial y Registral	8
<u>ANEXO B:</u>	Programas de las actividades de la Especialidad en Derecho Notarial y Registral	10
<u>ANEXO C:</u>	Profesores de las actividades de la Especialidad en Derecho Notarial y Registral	24
<u>ANEXO D:</u>	Profesores de las actividades de la Especialidad en Derecho Notarial y Registral y sus grados académicos	26

1. Introducción

El Rector de la Universidad de Costa Rica envió al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la solicitud de apertura de la *Especialidad en Derecho Notarial y Registral*, en oficio R-4965-2003 del 11 de setiembre de dicho año, con el objeto de iniciar los procedimientos establecidos en el *Flujograma para la creación de nuevas carreras*¹. El CONARE en la sesión 32-03 del 23 de setiembre de 2003, inciso b), acordó que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realizara el estudio correspondiente.

La *Especialidad en Derecho Notarial y Registral* tendrá como unidad base la Facultad de Derecho.

2. Aspectos académicos

2.1 Justificación del programa

La Universidad de Costa Rica justifica de esta manera la apertura de la *Especialidad en Derecho Notarial y Registral*:

“El Código Notarial vigente establece que a partir de noviembre de 2003, se exige el título de posgrado en Derecho Notarial y Registral para ejercer como notario. Los artículos 2 y 3 del Código exigen para obtener la autorización y ejercer la profesión notarial, es necesario ser licenciado en derecho con posgrado en Derecho Notarial y Registral; además de contar con dos años de incorporación al Colegio de Abogados de Costa Rica.

La Comisión de la Maestría en Derecho Notarial y Registral, después de realizar un profundo análisis sobre el desarrollo del programa de la Maestría, las observaciones de los estudiantes que la han seguido, lo mismo que lo planteado por los estudiantes de la licenciatura de la Facultad de Derecho interesados en el posgrado, determinó la pertinencia de proponer la Especialidad como un nivel de posgrado más acorde con las expectativas de los estudiantes.”

2.2. Objetivos del plan de estudios

- Integrar los aspectos teóricos fundamentales del Derecho Notarial y Registral con problemas de la práctica profesional.
- Analizar la relación existente entre las distintas ramas del derecho y la práctica notarial y registral.
- Desarrollar una actitud acorde con las nuevas exigencias del Código Notarial, en la ética profesional y el deber de una adecuada asesoría.

2.3. Perfil profesional

Los conocimientos que obtendrá el Magíster en Derecho Notarial y Registral son los siguientes:

Conocimientos

- Integrar los conocimientos aportados por el derecho notarial y registral relacionados con el desempeño profesional
- Manejar los aspectos fundamentales del derecho sustantivo relacionado con el derecho notarial y registral.
- Integrar los aspectos teóricos y técnicos de los institutos del derecho notarial y registral, con las prácticas institucionales en este ámbito.
- Profundizar en los seminarios los conocimientos propuestos para su posterior aplicación en los talleres.
- Desarrollar una práctica institucional como instancia integradora de los conocimientos teóricos y los prácticos del desempeño institucional.

Habilidades y destrezas

- Aplicar rigurosamente los conocimientos jurídicos del derecho notarial y registral.
- Desarrollar destrezas específicas para desempeñar la labor de asesoría notarial de manera imparcial.
- Desarrollar destrezas elementales de investigación que faciliten formas coherentes de conciliar y plasmar la voluntad de las partes.
- Promover el trabajo interdisciplinario o en equipo con la finalidad de optimizar el

desempeño profesional.

- Desarrollar técnicas para conciliar y lograr soluciones expeditas y apropiadas.

Actitudes y valores

- Apego a la ética profesional en el desempeño de su función.
- Promover una actitud conciliatoria.
- Respeto a la normativa específica.
- Reafirmar un desempeño imparcial en las labores de asesoría notarial.

2.4 Requisitos de ingreso

Los requisitos para ingresar a la *Especialidad en Derecho Notarial y Registral* son los siguientes:

- Contar con una Licenciatura en Derecho.
- Poseer manejo técnico del idioma inglés.
- Cumplir con los requisitos administrativos y académicos que señala el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica.

2.5. Plan de estudios, programas y requisitos de graduación

El plan de estudio tiene una duración de una año (Anexo A). En el plan se incluyen actividades semestrales y trimestrales, las cuales se especifican a continuación:

- Cuatro cursos teóricos semestrales, dos en el primer semestre y dos en el segundo.
- Doce actividades prácticas trimestrales, tres por cada uno de cuatro trimestres, que consisten en un seminario, un taller y una práctica. Los seminarios son actividades que profundizan aspectos teóricos y normativos específicos sobre la práctica institucional. Los talleres son actividades propuestas para el aprendizaje de la resolución de casos y responden al objetivo de aplicar el conocimiento teórico y normativo en la resolución específica. La práctica institucional es una actividad desarrollada en las distintas instituciones del ámbito notarial y registral, por medio de acuerdos interinstitucionales entre la UCR y las instituciones adonde los estu-

diantes realizarán prácticas y cuyo objetivo es ofrecer experiencias prácticas concretas. En las actividades prácticas, la evaluación de los estudiantes se realiza por el cumplimiento de objetivos de cada una de ellas.

Los programas de los cursos y de las actividades prácticas se muestran en el Anexo B. Debido a la naturaleza de las especialidades es necesario garantizar la vinculación con los entes empleadores, por lo que para la primera promoción se han definido cuatro instituciones adonde los estudiantes llevarán a cabo las actividades prácticas. Éstas son el Registro Nacional, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, la Dirección Nacional de Notariado y la Procuraduría General de la República. Conforme avance el desarrollo de la especialidad, se pueden establecer nuevas líneas de práctica institucional, de las cuales los estudiantes deben optar y aprobar al menos cuatro de las ofrecidas por la especialidad. De acuerdo con lo establecido en el *Convenio para unificar la definición de grados y títulos en la Educación Superior* no se otorgarán créditos. Cada una de las actividades tiene asignadas horas. Se establece como requisito de graduación la aprobación de todas las actividades del plan de estudios y de un examen práctico final.

2.6. Diploma a otorgar

Se otorgará el diploma de *Especialidad en Derecho Notarial y Registral*.

3. Acreditación de la Facultad de Derecho

Cuando se establecen posgrados nuevos en una unidad académica se utiliza lo establecido en el documento *Metodología a emplear en el estudio de carreras de posgrado* (OPES-22/78). Esta metodología toma en cuenta el personal docente de la unidad académica, la experiencia de dicha unidad en programas de grado y posgrado, la asistencia técnica y las facilidades de investigación y de estudio. La Facultad de Derecho será la unidad base de la Especialidad propuesta. Dado que la unidad académica base ofrece programas de posgrado, no se realizará la acreditación de la Facultad, pero se expondrán la experiencia de la Escuela y las facilidades de investigación con que contaría el posgrado propuesto.

3.1 Experiencia de la unidad académica

La Facultad de Derecho es la unidad académica más antigua de la Educación Superior Costarricense. Sus orígenes arrancan de los estudios de Derecho de la Universidad de Santo Tomás, en 1844. Al cerrarse dicha universidad, la Escuela de Derecho siguió ofreciendo la carrera de Derecho de forma separada, hasta que en 1940, con la creación de la Universidad de Costa Rica se integra a ésta como facultad del nuevo centro de estudios superiores. La Facultad ofrece las maestrías en *Derecho Público, Derecho Notarial y Registral, Ciencias Penales y Administración y Derecho Municipales*, además de las especialidades en *Derecho Comercial y Derecho Agrario*. Anteriormente ofreció la Especialidad en *Derecho Internacional*.

3.2 Facilidades de investigación

De acuerdo con la Universidad de Costa Rica, los estudiantes del Programa propuesto contarían con el apoyo del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica, entre ellas de forma especial la Biblioteca de Derecho, ubicada en el cuarto piso del edificio de Derecho y la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. La Facultad de Derecho, aportará espacios para aulas, sala de réplica, sala de juicios, biblioteca jurídica, con las respectivas salas de estudio y facilidades para recursos audiovisuales. Se contará con la colaboración del Instituto de Investigaciones Jurídicas, adscrito a la Facultad de Derecho.

3.3 Asistencia técnica

El programa propuesto ha firmado convenio con el Registro Nacional para el desarrollo de la práctica institucional que integra una de las áreas del Plan de Estudios. Se prevé firmar convenios con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con la Dirección Nacional de Notariado y con la Procuraduría General de la República.

4. Características del personal docente del programa propuesto

Los requerimientos mínimos para el personal docente en posgrado, definidos por la Comisión de Posgrado de las universidades estatales, son los siguientes:

- Cada curso o actividad académica de un posgrado debe tener asignado, al menos, un profesor responsable de su desarrollo. Para ser profesor en un determinado nivel académico de posgrado, se debe tener, al menos, dicho nivel académico.
- Los profesores del programa deben tener su diploma de posgrado emitido por una universidad autorizada del país, o que esté debidamente reconocido y equiparado, si es del exterior. En el caso de profesores visitantes extranjeros, que laborarán menos de un año en el programa, no se exigirá el proceso formal de reconocimiento y equiparación.
- Los profesores del posgrado deben tener una dedicación mínima de un cuarto de tiempo completo.
- Para desarrollar el programa propuesto, las instituciones universitarias deberán establecer un mínimo, como base, de cinco profesores a medio tiempo completo.

Los profesores de cada uno de los cursos de la *Especialidad en Derecho Notarial y Registral* son los que se indican en el Anexo C. En el Anexo D se indica el título y grado del diploma respectivo de posgrado de cada uno de los profesores. Los grados que los profesores tienen son los de Maestría y de Doctorado. Todas las normativas vigentes se cumplen.

5. Financiamiento para el programa propuesto

Según la Universidad de Costa Rica, la Especialidad será de financiamiento complementario. La Universidad de Costa Rica aportará su infraestructura de aulas y bibliotecas. Todos los demás costos provendrán de la matrícula de los estudiantes.

6. Conclusiones

Del estudio de los documentos enviados por la Universidad de Costa Rica se concluye lo siguiente:

- La duración y las características de la *Especialidad en Derecho Notarial y Registral* cumplen con las normas establecidas en el *Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior*, a la Modificación de éste, y al *Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior*.
- La solicitud de apertura cumple con los demás requisitos establecidos en el *Flujo-grama para la creación de nuevas carreras*, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores.
- De las instituciones adonde los estudiantes llevarán a cabo las actividades prácticas en la primera promoción, sólo se ha firmado un convenio sobre el particular con el Registro Nacional. Falta formalizar la colaboración con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con la Dirección Nacional de Notariado y con la Procuraduría General de la República.

7. Recomendaciones:

Con base en los resultados del dictamen presente, se recomienda lo siguiente:

- Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que ofrezca la *Especialidad en Derecho Notarial y Registral*.
- Que antes de que se reciban estudiantes en la Especialidad se firmen los convenios respectivos con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con la Dirección Nacional de Notariado y con la Procuraduría General de la República.
- Que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realice una evaluación de la Especialidad, después de cinco años de iniciado. Se sugiere que la Universidad de Costa Rica efectúe evaluaciones internas durante el desarrollo del programa.

-
- 1) Aprobado por CONARE en la sesión N°38 del 5 de febrero de 1976, posteriormente modificado en la sesión N°97, artículo 4 del 21 de diciembre de 1977.
 - 2) Universidad de Costa Rica, Sistema de Estudios de Posgrado, *Especialidad en Derecho Notarial y Registral*, 2003.

ANEXO A

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO
NOTARIAL Y REGISTRAL DE LA UNIVERSIDAD
DE COSTA RICA**

ANEXO A

PLANES DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

<u>NOMBRE DEL CURSO</u>	<u>HORAS</u>
<u>Primer trimestre</u>	<u>450</u>
Derecho notarial I	68
Derecho registral I	67
Seminario I	90
Taller I	90
Práctica institucional I	135
<u>Segundo trimestre</u>	<u>450</u>
Derecho notarial I (cont.)	67
Derecho registral I (cont.)	68
Seminario II	90
Taller II	90
Práctica institucional II	135
<u>Tercer trimestre</u>	<u>450</u>
Derecho notarial II	68
Derecho registral II	67
Seminario III	90
Taller III	90
Práctica institucional III	135
<u>Cuarto trimestre</u>	<u>450</u>
Derecho notarial II (cont.)	67
Derecho registral II (cont.)	68
Seminario IV	90
Taller IV	90
Práctica institucional I	135
<u>Total de horas</u>	<u>1800</u>

Para la graduación se debe aprobar además un examen final comprensivo.

ANEXO B

**PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD
EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL EN LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ANEXO B

PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Nombre de la actividad: DERECHO NOTARIAL I

Descripción:

Derecho Notarial I, constituye el primer eslabón del eje principal (constituido por los Derechos Registrales y Notariales) sobre el que gira el plan de estudio de la especialidad; proporciona al estudiante la plataforma conceptual general básica del Derecho Notarial como ámbito de estudio, mediante el conocimiento de los diferentes principios que informan el derecho Notarial Costarricense, haciendo énfasis en el cambio de paradigma que supone la aplicación del Código Notarial Ley 7764 de 17 de abril de 1998.

Se realizará un estudio minucioso de los deberes y prohibiciones en el ejercicio de la función notarial, y así el estudiante tendrá un panorama amplio de los límites en el ejercicio de tal actividad, para lo cual será necesario el análisis de los diferentes tipos de responsabilidad a la cual se enfrenta el notario como funcionario público en ejercicio de su función, y el sistema de sanciones que devienen como consecuencia de esa responsabilidad, tanto para el notario (funcionario público), como al documento notarial, derivado de esa actividad defectuosa del notario

Objetivos:

- Estudiar los principios notariales aplicados a la práctica profesional de tal función.
- Crear conciencia en la correcta forma de ejercer el notariado, mediante el estudio de los deberes, prohibiciones, impedimentos y sanciones en los que se enmarca la responsabilidad de la función notarial.
- Analizar las consecuencias jurídicas y patrimoniales del documento notarial, a partir de una actividad defectuosa del notario
- Régimen disciplinario Notarial (responsabilidad civil, penal y disciplinaria; Suspensiones e inhabilitaciones)

Contenido:

Principios rectores del derecho notarial; conceptualización de la actividad notarial en el contexto jurídico costarricense; instituciones que intervienen en esa actividad; habilitación e inhabilitación del fedatario; deberes y prohibiciones en el ejercicio de la función notarial; responsabilidades penales, civiles y disciplinarias, derivadas del ejercicio del Notariado.

Bibliografía:

- GATTARI (Carlos Nicolás), Manual de Derecho Notarial, Reimpresión, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1992.
- JIMÉNEZ ARNAU (Enrique), Derecho Notarial, Ediciones Universidad de Navarra, S.A., Pamplona, 1976.
- MORA VARGAS, (Herman), Manual de Derecho Notarial. La Función Notarial, Editorial Investigaciones Jurídicas, San José, 1999.
- NERY (Argentino), Tratado Teórico Práctico de Derecho Notarial, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1981
- NÚTA (Ana Raquel), Curso de Derecho Notarial, Primera Edición, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 1999
- PEREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO (Bernardo), Derecho Notarial, Séptima Edición, Editorial Porrúa S.A., México, 1995.
- ZINNY, Mario Antonio. El acto Notarial (dación de fe), Editorial Depalma, Buenos Aires, 1990.

Nombre de la actividad: DERECHO REGISTRAL I

Descripción:

Es este Curso se estudiarán de los elementos operativos (doctrinalmente conocidos como "principios registrales"), de los Diferentes Registros Públicos: Inmuebles; Muebles; Personas Jurídicas; Registro Civil; además de uso del Catastro Nacional.

Estos elementos serán integrados mediante el análisis de casos prácticos resueltos por las Direcciones de los diferentes Registros; el Tribunal Registral Administrativo y de los Tribunales de la República.

Objetivos:

- Manejo de las diferentes aplicaciones prácticas de la Información registral (estudio práctico de la publicidad formal: Estudios Registrales)
- Análisis teórico de los efectos jurídicos publicitarios (publicidad material)

Contenido:

La organización de los Registros en Costa Rica; La Seguridad Jurídica Registral y la Publicidad como fines del Registrales; Los efectos jurídicos de la Publicidad Registral en el Sistema Costarricense. Además, En cada uno de los Registros que integran el Registro Nacional deberán ser estudiados los siguientes llamados "principios Registrales" en su dimensión práctica como elementos operativos de cada Registro: Principio de Rogación; principio de Prioridad; Principio de Tracto Sucesivo; Principio de Especialidad; Principio de Legalidad o Calificación.

Bibliografía:

- CHICO Y ORTIZ (José María), Estudios sobre Derecho Hipotecario, Tomos I y II, Cuarta Edición Actualizada, Editorial Marcial Pons, Madrid, 2000.

CHICO Y ORTIZ (José María), Seguridad Jurídica y Revisión Crítica de los Principios Hipotecarios, Editorial Marcial Pons, Madrid, 1994.

DIEZ-PICAZO (Luis) y GULLON (Antonio), Sistemas de Derecho Civil, volúmenes I, II y III, Décima Edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2001.

FIGUERAS DACAL (Manuel), El Sistema de Protección Jurídica por el Registro de la Propiedad, Síntesis de su Explicación Teórica y de su Aplicación Práctica., Editorial Dijusa, Madrid, 2001.

GARCIA GARCIA (José Manuel), Derecho inmobiliario registral o hipotecario, Madrid, Editorial Civitas, tomo 1o., 1988.

LACRUZ BERDEJO (José Luis), Nociones de derecho civil patrimonial e introducción al derecho, Barcelona, Editorial Librería Bosch, 1980.

ROCA SASTRE, (Ramón María), Derecho Hipotecario, Tomo II, Bosch, Casa Editorial, España, Sexta edición.

SCOTTI (Edgardo). Derecho Registral Inmobiliario. Modalidades y efectos de las observaciones registrales. Editorial Universidad, Buenos Aires, 1980.

Reglamento del Registro Público, Decreto Ejecutivo 26771-J publicado en la Gaceta el 18 de febrero de 1998.

Ley Sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público, Ley No. 3883 de 30 de mayo de 1967 y sus reformas.

Nombre de la actividad: SEMINARIO I

Descripción:

Las nuevas formas de propiedad que se desarrollan bajo la presión del mercado en el actual proceso de globalización, hacen necesario, aunado a las nuevas exigencias demandadas al notario por el Código Notarial, que el notario, con el objeto de cumplir con dichas exigencias y específicamente, con el deber de asesoría, conozca la legislación en materia de propiedad intelectual.

Objetivos:

- El objetivo de este curso es introducir al estudiante en el área de derechos de autor y conexos, marcas y patentes de invención.
- Suministrar a los estudiantes los conceptos jurídicos básicos que se manejan en materia de marcas, patentes y derechos de autor.

Contenido:

Análisis de los conceptos básicos en cuanto a los derechos de autor, de marcas y de patentes de invención para aplicarlos luego en los casos tipo durante el taller y posteriormente, en la práctica institucional. Análisis del procedimiento normativo y operativo de inscripción en cada una de las materias. Se estudiarán los distintos institutos jurídicos fundamentales, contenidos en la legislación vigente, tanto legales como reglamentarios, de contenido sustancial como de contenido procesal.

Bibliografía:

Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual.
Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

Reglamento a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos
Ley de Imprenta.
Ley de Marcas y otros signos distintivos
Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad.
Ley de Información no Divulgada.
Convenio de Berna para la Protección de la Obras Artísticas y Literarias.
Protocolo al Convenio Centroamericano para la protección de la Propiedad Industrial.
Tratado de la Ompi sobre Derecho de Autor (WCT) (1996).

Nombre de la actividad: TALLER I

Descripción:

Los conceptos adquiridos en el Seminario y el conocimiento procurado en los cursos de Derecho Registral y de Derecho Notarial, se aplicarán durante el taller en casos tipo, concretos, seleccionados con el fin de preparar al estudiante para resolver problemas que se presentan en procedimiento de inscripción registral, tanto de propiedad literaria, de marcas, como de patentes.

Objetivos:

- El objetivo es aplicar el procedimiento legal e institucional de inscripción de marcas, modelos industriales y de utilidad y otros signos distintivos.
- Aplicar el procedimiento legal e institucional fundamental de inscripción de patentes nacionales.
- Conocer y aplicar el procedimiento de inscripción de derechos de autor (obras artística y literaria), pero en menor medida por cuanto la actividad del Registro en esta materia es incipiente.

Contenido:

Aplicación de contenidos conceptuales, normativos y de práctica institucional en el procedimiento de inscripción de marcas y patentes en el Registro de la Propiedad Industrial, mediante la resolución de casos tipo seleccionados para este propósito.

Bibliografía:

Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual.
Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
Reglamento a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos
Ley de Imprenta.
Ley de Marcas y otros signos distintivos
Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad.
Ley de Información no Divulgada.
Convenio de Berna para la Protección de la Obras Artísticas y Literarias.
Protocolo al Convenio Centroamericano para la protección de la Propiedad Industrial.
Tratado de la Ompi sobre Derecho de Autor (WCT) (1996).

Nombre de la actividad:

PRACTICA INSTITUCIONAL I

Descripción:

La práctica institucional versa de manera completa, en la aplicación práctica de los conocimientos conceptuales y de aplicación normativo jurídica adquiridos durante el Seminario y el Taller. Estas aplicaciones prácticas se llevarán a cabo en el Registro de la Propiedad Industrial en el Registro Público.

Objetivos:

- Aplicación de los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas surgidos en el proceso de inscripción de marcas y patentes en el Registro de la Propiedad Industrial.
- Provocar familiaridad en el estudiante con los procesos de inscripción en materia de marcas, patentes y derechos de autor (artística y literaria).
- Familiarizar al estudiante con el manejo de las técnicas tanto jurídicas como las relacionadas con los recursos y la infraestructura que se ponen en práctica en el campo institucional durante el desarrollo del proceso de inscripción. (búsqueda en base de datos, búsqueda en Internet, aplicación de principios registrales específicos y demás)
- Responsabilizar al estudiante en cuanto al contenido técnico normativo y práctico que maneja y utiliza a la hora de tomar decisiones sobre los problemas planteados en los casos que le corresponde resolver en el Registro.
- La función de la coordinación es articular los problemas seleccionados en la práctica institucional y que pueden ser objeto de investigación práctico-aplicada en la Maestría en Derecho Notarial y Registral.

Contenido:

El contenido es absolutamente práctico. Con base en los conocimientos y práctica obtenidos en el Seminario y en el Taller, los estudiantes se trasladarán a las oficinas del Registro Público, y tendrán la oportunidad y responsabilidad de revisar los requisitos formales para la admisión en el Registro de la Propiedad Industrial, de solicitudes de inscripción de marcas y patentes, tanto en la primera fase en la ventanilla, como en la segunda fase, momento en el que se revisa el fondo de dichos requisitos y especialmente la legitimidad del solicitante. Igualmente analizarán y resolverán las "oposiciones" interpuestas por distintos interesados durante el procedimiento de inscripción. Por último, tendrán un primer contacto con el procedimiento de inscripción de derechos de autor (obras artísticas y literarias)

Bibliografía:

Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual.
Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
Reglamento a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos
Ley de Imprenta.
Ley de Marcas y otros signos distintivos
Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad.
Ley de Información no Divulgada.
Convenio de Berna para la Protección de la Obras Artísticas y Literarias.
Protocolo al Convenio Centroamericano para la protección de la Propiedad Industrial.
Tratado de la Ompi sobre Derecho de Autor (WCT) (1996).

Nombre de la actividad:

SEMINARIO II

Descripción:

En este seminario se estudiarán los aspectos normativos que fundamentan los distintos procesos de notariado que se realizan en el INVU. Estos se relacionan con bienes inmuebles, derecho mercantil y sociedades, derecho asociativo.

Objetivos:

Manejar los instrumentos jurídicos que permiten aplicar los aspectos teóricos a la resolución de casos concretos.

Contenido:

Ley de Inscripción de documentos en el Registro Público, Reglamento Interno del INVU, legislación BANVHI, Fideicomisos para la Vivienda Popular, Reglamento Interno del INVU, Código Notarial, Convenio INVU-Registro Público y normativa relacionada con los temas jurídicos involucrados.

Bibliografía:

Normativa contenida en el párrafo anterior.

Nombre de la actividad:

TALLER II

Descripción:

El taller se propone desarrollar habilidades para manejar la aplicación normativa a casos concretos.

Objetivos:

Que el estudiante detecte los defectos que han presentado distintas escrituras en las que el INVU es parte y se encuentran pendientes de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, con el objeto de lograr su inscripción.

Contenido:

Ley de Inscripción de documentos en el Registro Público, Reglamento Interno del INVU, legislación BANVHI, Fideicomisos para la Vivienda Popular y demás legislación relacionada.

Bibliografía:

La descrita en Seminario II.

Nombre de la actividad:

PRACTICA INSTITUCIONAL II

Descripción:

Práctica en la oficina del INVU en el Registro Público. Corregir defectos de escrituras pendientes de inscripción.

Objetivos:

Que el estudiante resuelva problemas concretos que se presentan en el INVU.

Contenido:

Resolución de los casos

Nombre de la actividad:

DERECHO NOTARIAL II

Descripción

Supone la integración de los conocimientos que en materia Notarial y Registral, se han adquirido hacia el final del plan de estudios de la maestría, con la finalidad de practicar la asesoría jurídica y notarial de diferentes casos concretos.

Objetivos:

- Profundizar los aspectos teóricos desarrollados y analizarlo en la resolución de casos concretos.
- Análisis teórico y construcción práctica de diferentes casos tipo de asesoría notarial.
- Integración práctica de los diferentes conocimientos adquiridos por el estudiante durante su formación como jurista, orientándolos hacia la asesoría de las partes.
- Análisis de la estructura de los diferentes tipos de documentos notariales
- Tales objetivos serán verificados en el estudio tanto de contratos inscribibles como de contratos no inscribibles.

Contenido:

Análisis de todos los requisitos pre-escriturarios para llevar a cabo el contrato (Registrales, Administrativos, Tributarios) Estudio del tipo de asesoría que se debe dar a las partes en cuanto a la información que es necesario poner en conocimiento de las mismas para llevar a cabo la contratación; elaboración del documento notarial (requisitos de validez y eficacia); Efectiva inscripción del contrato de que se trate; Algunos aspectos de responsabilidad notarial post-escrituraria;

Bibliografía:

BUSTOS RAMIREZ (Juan), Manual de Derecho Penal. Parte Especial, Barcelona, 1990.
DE RICOBA Y RICOBA (Manuel), El Delito de Contrato Simulado, Editorial Jurídica Conosur Ltda., Santiago de Chile, 1992.

GATTARI (Carlos Nicolás), Manual de Derecho Notarial, Reimpresión, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1992.
JIMÉNEZ ARNAU (Enrique), Derecho Notarial, Ediciones Universidad de Navarra, S.A., Pamplona, 1976.
LARRAUD (Rufino), Curso de Derecho Notarial, Segunda Reimpresión a la primera edición, Buenos Aires, 1997.
NUTA (Ana Raquel), Curso de Derecho Notarial, Primera Edición, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 1999
NERY (Argentino), Tratado Teórico Práctico de Derecho Notarial, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1981
PEREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO (Bernardo), Derecho Notarial, Séptima Edición, Editorial Porrúa S.A., México, 1995.

Nombre de la actividad: DERECHO REGISTRAL II

Descripción:

De cara al desempeño del Notario como asesor jurídico y notarial de las partes se analizan diversos procedimientos relacionados con la calificación e inscripción de los documentos presentados a diversos Registros del Registro Nacional. Además, Como apoyo de tal función asesora, se hace un análisis teórico y práctico de otros registros especiales de gran incidencia en el desarrollo de la actividad notarial.

Objetivos:

- Ampliar la visión conceptual y práctica del Derecho Registral más allá de la concepción inmobiliaria.
- Reconocer en los diferentes Registros Públicos la herramientas necesarias para la efectividad de la función notarial.
- Integrar a la función asesora notarial, el manejo de los diferentes recursos contra la calificación Registral.
- Dominar en la práctica notarial y registral, las diferencias existentes entre los recursos contra la calificación y las gestiones tendientes a la corrección de la información registral proveniente de la inscripción defectuosa de los documentos en sede registral.
- Diferenciar el error Registral, de la inexactitud registral proveniente de actuaciones dolosas, para efectos de su corrección o inmovilización de asientos registrales.

Contenido:

Recursos contra la calificación registral: Calificación informal, Calificación formal, Ocurso, apelaciones ante el tribunal Registral Administrativo; Análisis del error Registral y su confrontación con situaciones provenientes de delito; La inexactitud registral y el proceso de Gestión administrativa; El Registro Civil y su integración a la función notarial y registral.

Bibliografía:

CHICO Y ORTIZ (José María), Estudios sobre Derecho Hipotecario, Tomos I y II, Cuarta Edición Actualizada, Editorial Marcial Pons, Madrid, 2000.
CHICO Y ORTIZ (José María), Seguridad Jurídica y Revisión Crítica de los Principios Hipotecarios, Editorial Marcial Pons, Madrid, 1994.

DIEZ-PICAZO (Luis) y GULLON (Antonio), Sistemas de Derecho Civil, volúmenes I,II y III, Décima Edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2001.

FIGUERAS DACAL (Manuel), El Sistema de Protección Jurídica por el Registro de la Propiedad, Síntesis de su Explicación Teórica y de su Aplicación Práctica., Editorial Dijusa, Madrid, 2001.

ROCA SASTRE, (Ramón María), Derecho Hipotecario, Tomo II, Bosch, Casa Editorial, España, Sexta edición.

SCOTTI (Edgardo). Derecho Registral Inmobiliario. Modalidades y efectos de las observaciones registrales. Editorial Universidad, Buenos Aires, 1980.

Reglamento del Registro Público, Decreto Ejecutivo 26771-J publicado en la Gaceta el 18 de febrero de 1998.

Ley Sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público, Ley No. 3883 de 30 de mayo de 1967 y sus reformas

Nombre de la actividad: SEMINARIO III

Descripción:

En este seminario serán analizadas las competencias de la Dirección Nacional de Notariado como entidad rectora de la función notarial a partir de su implementación desde el mes de noviembre de 1998, con la entrada en vigencia del Código Notarial.

Se hará un análisis de los diferentes esfuerzos que tal institución ha realizado en la transformación del Notariado Costarricense a partir del estudio de sus directrices y respuestas a las diversas consultas notariales. Será de especial estudio aquellas competencias que inciden con la actividad fiscalizadora y disciplinaria de la Dirección tales como la función fiscalizadora y el ser parte en los procesos notariales en sede jurisdiccional.

Objetivos:

- Conocer el funcionamiento de la Dirección Nacional de Notariado y sus diversas competencias respecto del ejercicio de la función notarial.
- Analizar los diversos tópicos del ejercicio notarial que han sido cubiertos mediante la emisión de directrices conforme al artículo 24 del Código Notarial.

Contenido:

Competencias del Dirección Nacional de Notariado (Funciones fiscalizadora, contralora, disciplinaria, administrativa y Registral).

Bibliografía:

Código Notarial, Ley No. 7764 de 22 de mayo de 1998.
Directrices de la Dirección Nacional de Notariado.

Nombre de la actividad: TALLER III

Descripción:

El taller se propone desarrollar habilidades para manejar la aplicación normativa relacionada con la actividad de la Dirección Nacional de Notariado, dando respuesta a diversas consultas notariales; así como siendo parte en los procesos notariales en sede jurisdiccional.

Objetivos:

- Establecer los diversos criterios o lineamientos que elaborados de manera congruente y conglobante, se conviertan en herramientas que permitan de manera efectiva hacer frente con calidad, a la cantidad de expedientes y consultas pendientes.
- Defender, mediante la participación de la DNN en los procesos jurisdiccionales notariales, tanto la fe pública notarial, así como las ejecuciones infundadas del Fondo de Garantía de los Notarios.

Contenido:

Análisis de los diferentes lineamientos de la Dirección Nacionales de Notariado de frente a al manejo de los procedimientos y formas de resolución de consultas notariales.

Bibliografía:

Código Notarial, Ley No. 7764 de 22 de mayo de 1998.
Directrices de la Dirección Nacional de Notariado.

Nombre de la actividad: PRÁCTICA INSTITUCIONAL III

Descripción:

Es la práctica en la Dirección Nacional de Notariado, para la realización de proyectos de respuesta a las consultas realizadas a la DNN; así como el establecimiento de una estrategia institucional para hacer frente a la actividad de ser parte en los procesos jurisdiccionales notariales.

Objetivos:

- Que el estudiante tenga contacto con la aplicación práctica de los principios, deberes y prohibiciones notariales mediante la resolución de problemas concretos índole notarial.

Contenido:

Elaboración de proyectos de respuesta a consultas que se realizan a la DNN, lo cuales serán revisados y aprobados por la Dirección. Revisión y valoración de los expedientes existentes, con vistas a su agrupación en temas homogéneos y jerarquizar su urgencia; jerarquización de urgencias de los mismos y delimitación de los criterios para que la DNN intervenga como parte en los procesos de sede jurisdiccional.

Bibliografía:

Código Notarial, Ley No. 7764 de 22 de mayo de 1998.
Directrices de la Dirección Nacional de Notariado.

Nombre de la actividad:

SEMINARIO IV

Descripción:

En este seminario serán analizados diversos aspectos relacionados con la propiedad demanial y sus efectos registrales; además de las diferentes restricciones y limitaciones de la propiedad común derivadas del derecho urbanístico; ambos aspectos de íntima relación con el derecho administrativo aplicable a la asesoría notarial y registral de las partes. Así mismo, será estudiado la competencia de la Notaria del Estado, en la confección y autorización de documentos inscribibles en los diversos registros del Registro nacional.

Objetivos:

- Conocer los principios del derecho administrativo en su aplicación práctica a la actividad notarial y Registral.
- Superar como asesores jurídicos y notariales en concepto de propiedad privada, para entrar al análisis de la propiedad solidaria como tutela jurídica supraindividual del uso colectivo de la tierra.
- Estudiar las diferentes formas de concesiones y su transmisión, y los efectos registrales de tales actos.
- Analizar la competencia de la Notaria del Estado para la autorización de documentos notariales inscribibles.

Contenido:

Introducción a los principios del derecho administrativo aplicables a la función notarial; La propiedad demanial: diversos tipos de concesiones, y otorgamiento, inscripción y transmisión. Las limitaciones a la propiedad provenientes del derecho urbanístico: Los planes reguladores y los usos de suelo como herramientas indispensables para el asesoramiento notarial en materia de bienes inmuebles; La competencia de la Notaria del Estado en la autorización de documentos notariales inscribibles.

Bibliografía:

ALESSI (Renato) Instituciones de Derecho Administrativo, Tomo I, Bosch, Barcelona, 1970.

GARRIDO FALLA (Fernando), Tratado de Derecho Administrativo, Editorial Tecnos, novena edición, Madrid, 1989.

GARCIA DE ENTERRIA (Eduardo) y PAREJO ALONSO (Luciano), Lecciones de Derecho Urbanístico, Editorial Civitas, Madrid, 1979.

CASSAGNE (Juan Carlos) y Otros, Derecho y Planeamiento Urbano, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1983.

Nombre de la actividad:

TALLER IV

Descripción:

El taller se propone desarrollar habilidades para la aplicación práctica de los conocimientos en materia de propiedad demanial, su transmisión e inscripción en el Registro Nacional, mediante la realización de estudios registrales y confección de escrituras públicas en las que medien tal tipo de propiedad; así como el seguimiento de su inscripción en el Registro respectivo.

Objetivos:

- Conocer el funcionamiento y competencia de la Notaría del Estado.
- Diferenciar los actos inscribibles en los cuales puede actuar el notario común (pleno), de los actos en que sea requerido la intervención de la Notaría del Estado para su validez y eficacia.
- Detectar en los documentos de la Notaría del Estado que han sido presentados al Registro Nacional, los defectos que más frecuentemente se indican, para su corrección.

Contenido:

La competencia de la Notaría del Estado. Actos inscribibles derivados de tal competencia. Documentos de la Notaría del Estado pendientes de inscripción problemática de su eventual caducidad.

Bibliografía:

Reglamento del Registro Público, Decreto Ejecutivo 26771-J publicado en la Gaceta el 18 de febrero de 1998.

Ley Sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público, Ley No. 3883 de 30 de mayo de 1967 y sus reformas

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Nombre de la actividad:

PRACTICA INSTITUCIONAL IV

Descripción:

Es la práctica que se realiza en la Procuraduría General de la República, concretamente en la Notaría del Estado, que pretende facilitar a la institución un análisis de los documentos que se encuentran pendientes de inscripción en el Registro Nacional.

Objetivos:

- Conocer el manejo práctico de la propiedad demanial, a través de la formalización de su transmisión en documentos públicos y su debida inscripción en el Registro.

Contenido:

Verificación de documentos de la Notaria del Estado pendientes de inscripción y corrección de sus defectos.

Bibliografía:

Reglamento del Registro Público, Decreto Ejecutivo 26771-J publicado en la Gaceta el 18 de febrero de 1998.

Ley Sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público, Ley No. 3883 de 30 de mayo de 1967 y sus reformas

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

NOTA: Conforme avance el desarrollo de la especialidad, se pueden establecer nuevas líneas de práctica institucional, de las cuales los estudiantes deben optar y aprobar al menos cuatro de las ofrecidas por la especialidad.

ANEXO C

**PROFESORES DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD EN
DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL EN LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

ANEXO C

PROFESORES DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTIVIDAD

PROFESOR

Derecho notarial I	Fernando Jiménez García
Derecho registral I	Jorge Enrique Alvarado Valverde
Seminario I	Lilliana Alfaro Rojas
Taller I	Lilliana Alfaro Rojas
Práctica institucional I	Lilliana Alfaro Rojas
	Ana Lorena González Valverde
Seminario II	Yuri Lisbeth Coto Marín
Taller II	Yuri Lisbeth Coto Marín
Práctica institucional II	Yuri Lisbeth Coto Marín
	Ana Lorena González Valverde
Derecho notarial II	Guillermo Sandí Baltodano
Derecho registral II	Jorge Enrique Alvarado Valverde
Seminario III	Xinia González Grajales
Taller III	Xinia González Grajales
Práctica institucional III	Xinia González Grajales
Seminario IV	Virgilio Calvo Murillo
Taller IV	Virgilio Calvo Murillo
Práctica institucional IV	Virgilio Calvo Murillo

ANEXO D

**PROFESORES DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD EN
DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL Y SUS
GRADOS ACADÉMICOS**

ANEXO D

PROFESORES DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL Y SUS GRADOS ACADÉMICOS

JORGE ENRIQUE ALVARADO VALVERDE

Maestría en Derecho Notarial y Registral, Universidad de Costa Rica.

LILLIANA ALFARO ROJAS

Doctorado en Derecho, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

VIRGILIO CALVO MURILLO

Doctorado en Derecho, Universidad de Roma, Italia.

YURI LISBETH COTO MARÍN

Maestría en Derecho Constitucional, Universidad Estatal a Distancia.

XINIA GONZÁLEZ GRAJALES

Maestría en Derecho Notarial y Registral, Universidad de Costa Rica.

JOSÉ FERNANDO JIMÉNEZ GARCÍA

Maestría en Derecho Notarial y Registral, Universidad de Costa Rica.

GUILLERMO SANDÍ BALDODANO

Maestría en Derecho Notarial y Registral, Universidad de Costa Rica.